



**UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA**

MENDOZA, 23 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 241

VISTO:

Lo solicitado por la Directora del Consejo de Investigaciones de la Universidad del Aconcagua-CIUDA la inclusión de Indicaciones para confeccionar la Convocatoria en el "Llamado a Concurso 2027" de la UDA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior establece entre sus fines y objetivos la de "proporcionar formación científica y promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas";

Que el Estatuto de la Universidad afirma su voluntad de promover la investigación contribuyendo al desarrollo científico y tecnológico de la Nación;

Que el Reglamento General sostiene que la Universidad debe favorecer y realizar investigación científica procurando por todos los medios a su alcance la formación de investigadores y proveyendo los medios necesarios a tal fin;

Que se propone una "ventanilla abierta", es decir sin fecha de cierre para proyectos que aporten otra fuente de financiamiento, el aporte de la otra institución debiera impactar en al menos la reducción del 30% del aporte de la UDA, dicha propuesta es también para aquellos proyectos que por su calidad y excepcionalidad no pueden esperar la apertura de la convocatoria;

Que según Dirección de Administración ha realizado las consideraciones pertinentes al proyecto mencionado;

Que la Comisión de Hacienda ha analizado la propuesta elevada, aconsejando su aprobación;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

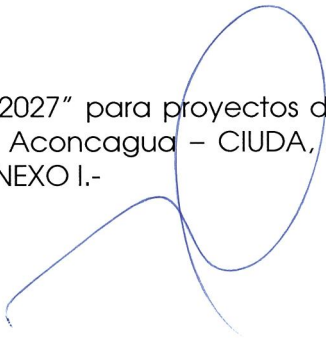
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar las precisiones del "Llamado a Concurso 2027" para proyectos del Consejo de Investigaciones de la Universidad del Aconcagua – CIUDA, la cual forma parte de la presente resolución como ANEXO I.-

Art. 2º: Comuníquese y dese a publicidad.-


OSCAR DAVID CERUTTI
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR




Dr. ROLANDO F. GALLI REY
RECTOR



UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA

HOJA 2 – RESOLUCIÓN N° 241/26 C.S.

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO 2027
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL CIUDA

- Que los montos de los proyectos son 5% superiores en términos reales al los del año 2026 (tanto el 1er lugar como el 2do lugar).-
- Hay un proyecto más que en el año 2026 (Temas Prioritarios).-
- Cada proyecto tiene la posibilidad de tener 1 becario (en el año 2026 las carreras que no acreditaban no tenían esa posibilidad). A cada becario se le otorga media beca por 10 meses y en el año 2026 hubo 6 becarios.-
- Se propone una "Ventanilla Abierta" para la presentación de proyectos para casos específicos.-
- Que no se realice la reasignación de fondos.-